



73

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo (Sucre)
AUTO INTERLOCUTORIO

Sincelejo (Sucre), Agosto diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	70-001-33-33-007-2018-000248-00
Demandante	JESÚS MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA (JESÚS ABEL CALDERA PALENCIA - YULISA CALDERA PALENCIA
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG - FIDUPREVISORA S.A - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE

Encontrándose el proceso al despacho para proferir el fallo correspondiente, observa la suscrita que en el auto de fecha 3 de agosto de 2018, que admitió la acción de tutela de la referencia, se ordenó al Doctor JESÚS MÁRQUEZ DE LA ESPRIELLA, en calidad de apoderado judicial del señor JESÚS ABEL CALDERA PALENCIA, quien a su vez actúa como Guardador de la menor YULISA CALDERA PALENCIA, para que en el término de dos (2) días, aportara el registro civil y la tarjeta de identidad de YULISA CALDERA PALENCIA, toda vez que en la tutela fue anunciada como menor de edad, representada por su guardador.

Como quiera que el apoderado referido, hizo caso omiso a lo requerido por el despacho, y dado que dentro de los hechos de la demanda de tutela y anexos, no se indica la edad de la menor, y no se aporta documento que lo demuestre, y siendo necesario contar con la referida información, este Juzgado teniendo en cuenta que fue el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sincelejo, quien profirió la sentencia de fecha 15 de septiembre

de 2015¹, que nombró como guardador de la menor YULISA CALDERA PALENCIA, al señor JESÚS ABEL CALDERA PALENCIA, dentro del proceso radicado bajo el No 2015-00275-00. Este Juzgado **DISPONDRA**:

OFICIAR, al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Sincelejo, en aras de tener certeza de la fecha en la cual YULISA CALDERA PALENCIA, adquiere la mayoría de edad, fecha en la cual cesaría el cargo del guardador que le fue designado, que envíe con destino a este proceso, copia del el registro civil y la tarjeta de identidad de YULISA CALDERA PALENCIA, que obre dentro del proceso radicado bajo el No 2015-00275-00, así mismo la última dirección de la menor referida.

CÚMPLASE.

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Jueza

Empa

¹ Folio 24-25